

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 6 de octubre de 2020, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convoca proceso de selección para incorporar en la entidad a un/a Técnico/a de ESERO. (PP. 2477/2020).

El Consorcio «Parque de las Ciencias» de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia, mantener un permanente intercambio con centros análogos, y contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y a la innovación en su entorno.

La Agencia Espacial Europea ha renovado el contrato con el Parque de las Ciencias de Andalucía, para gestionar y ser sede de la oficina nacional ESERO (European Space Education Resource Office). Se trata de un programa diseñado por la Agencia para el fomento de las vocaciones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y para la difusión entre los jóvenes de la importancia de la exploración e investigación espacial, así como de las aplicaciones de esta, en la sociedad y en la economía moderna.

La estrecha colaboración que el museo Parque de las Ciencias mantiene con la Agencia Espacial en el desarrollo de propuestas educativas desde hace más de dos décadas y su activa participación en foros internacionales como el Grupo del espacio o como miembro de la directiva de la Red Europea de Museos y Centros de Ciencia ECSITE le han valido para ser garante de esta nueva encomienda.

Una vez recibido el preceptivo informe favorable (núm. expediente: CT-00071/2020) el 20 de julio de 2020 por parte de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública para la contratación temporal de un puesto de personal técnico para el proyecto ESERO Spain, se lleva a cabo la publicación de la presente convocatoria, que se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto de carácter temporal con la categoría de Técnico/a de ESERO, perteneciente al Consorcio Parque de las Ciencias, con referencia de la convocatoria: Ref.: CT/001/20 ESERO.

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: Obra o servicio determinado.
- Retribución: 29.503,74 euros brutos anuales + variable a distribuir a criterio de la Dirección con una periodicidad de pago cuatrimestral con un importe a distribuir anualmente que será, como máximo, el 5% de la masa salarial.
- Duración: Hasta 31 de diciembre de 2022.
- Ubicación: Granada.

2. Funciones principales del puesto.

A continuación se detallan, sin carácter exhaustivo, las funciones a desarrollar bajo la dependencia del Coordinador del proyecto ESERO, dentro de la Dirección del Área de Ciencia y Educación:

1. En materia de desarrollo de recursos científico-técnicos:

- a) Redacción y documentación de manuales y guías de uso técnico para experimentos, prácticas y proyectos educativos.

- b) Programación Python, C++, autómatas.
 - c) Desarrollo e implementación de planes de formación específicos en ámbitos técnicos y tecnológicos para todo tipo de públicos.
 - d) Moderar sesiones de trabajo, colaborar en la coordinación de grupos de trabajo a nivel nacional e internacional.
 - e) Evaluar y diagnosticar necesidades formativas de primaria y secundaria, tanto para el profesorado como para el alumnado.
2. En materia de Organización de actividades científico-divulgativas:
- a) Desarrollo y gestión de concursos, cursos y otras actividades culturales de contenido científico-tecnológico.
 - b) Organización de talleres de robótica o similares, planificación acciones, preparación de contenidos y materiales, logística.
 - c) Reportes de actividad, seguimiento de indicadores.
 - d) Participar en cursos, seminarios y otras actividades formativas y culturales, contempladas en el proyecto ESERO.
 - e) Colaborar en la gestión de la oficina ESERO.

3. Requisitos de la convocatoria.

3.1. Requisitos mínimos de la convocatoria (excluyentes):

- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial o Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
- Máster Universitario en Electrónica Industrial.
- Mínimo un año de experiencia en puestos de desarrollo de actividades técnicas y formativas en ámbitos científicos.
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.
- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.
- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

3.2. Requisitos valorables:

Se considerarán requisitos valorables los siguientes (máximo 6 puntos de la valoración total, para aquellos candidatos que reúnan los requisitos mínimos): Se evaluarán en relación con el siguiente baremo de méritos.

a) Experiencia: Máximo 3 puntos.

- Por cada año completo de experiencia, adicional al año mínimo requerido como requisito mínimo de experiencia en desarrollo de actividades y recursos educativos de contenido científico-técnico en cualquiera de las entidades adscritas al Sector Público

Andaluz, 1 punto por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción.

- Por cada colaboración como investigador/a en proyectos de investigación con presupuesto superior a 50.000 euros: 0,25 puntos por cada proyecto.

- Por cada colaboración en la coordinación y gestión de actividades culturales en el ámbito del sector científico/educativo: 0,25 puntos por cada actividad.

b) Formación: Máximo 3 puntos.

- Formación especializada en animación científica (máximo 1,25 puntos):

• Formación igual o mayor a 100 horas: 1 punto.

• Formación entre 25 y 99 horas: 0,5 puntos.

• Formación menor a 25 horas: 0 puntos.

- Formación especializada como formador en tecnología y/o robótica (máximo 1 punto):

• Formación igual o mayor a 25 horas: 1 puntos.

• Formación menor a 25 horas: 0,25 puntos.

- Conocimiento de idiomas (máximo 0,75 puntos):

• Nivel B2 o superior acreditado: 0,75 puntos.

• Nivel B1 acreditado: 0,50 puntos.

• Por tener otros conocimientos de idiomas distintos al inglés: 0,25 puntos por certificado.

c) Entrevista personal: Máximo 4 puntos.

Se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias, encaminadas a identificar la persona que se adapte mejor a las siguientes competencias personales:

- Visión global y resolutive.

- Autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.

- Riguroso/a y responsable.

- Con marcada vocación de servicio al resto de áreas del Consorcio y su entorno.

- Orientado/a a resultados.

- Habilidades comunicativas y organizativas, tanto en castellano como en inglés.

- Competencias digitales.

- Habitado/a a la gestión del cambio.

- Disposición para trabajo en equipo y entornos de presión.

4. Comisión de Selección.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección Gerencia de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad de la Dirección-Gerencia del Consorcio o persona en quien delegue.

- Vocal 1: Director del Área de Economía y Recursos Humanos del Consorcio.

- Vocal 2: Director del Área de Ciencia y Educación del Consorcio.

Ejercerá las funciones como secretario el Letrado y Secretario Técnico del Consorcio.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, a su criterio, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

La Comisión solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

5. Proceso de selección.

a) Comprobación de requisitos mínimos para participar en el proceso de selección:

Las personas que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el apartado 3.1 participarán en el proceso de selección.

Se publicará en la página web del Parque de las Ciencias el listado provisional de las personas admitidas y excluidas incluyendo en este último caso las causas de exclusión, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por la misma vía de presentación de solicitudes indicada en el apartado 6, haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

b) Baremación de méritos:

Esta fase encaminada a evaluar los requisitos valorables se iniciará con la evaluación de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. La puntuación máxima para esta fase será de 6 puntos.

Pasarán a la siguiente fase de entrevista las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones en Baremo de Méritos. En caso de empate pasarán asimismo todos aquellos que obtengan la misma puntuación que el quinto lugar.

Se publicará en la página web del Parque de las Ciencias, listado provisional de las personas baremadas, admitidas y las excluidas -incluyendo causa de exclusión-, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase.

A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por la misma vía de presentación de solicitudes indicada en el apartado 6, haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase.

6. Documentación acreditativa a aportar.

La solicitud de participación, que se ajustará al modelo que como Anexo I acompaña a la convocatoria, irá dirigida a la Dirección de la entidad y a la misma se adjuntará:

- Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria.
- Currículum vitae.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, se encuentran también disponibles en:

- Página web del Parque de las Ciencias: www.parqueciencias.com.
- Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será en formato papel en el Registro General del Consorcio, con sede sita en Avenida de la Ciencia, s/n, C.P. 18006, Granada, ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión.

Granada, 6 de octubre de 2020.- El Director de Administración y Recursos Humanos, Pablo Espinosa Machado.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Datos de carácter personal:

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	Documento Oficial de Identidad:
Domicilio:	Código postal:
Teléfono:	Localidad:
E-mail:	

2. Puesto al que se opta.

3. Titulación.

4. Documentación que se adjunta.
(si falta espacio, continuar al dorso).

- a.
- b.
- c.
- d.
- e.

Lugar, fecha y firma.

A/A DIRECCIÓN GERENCIA DEL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS